	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: IELCL-PGAF- F34
		Versión: 0
		Fecha de Emisión: 15/07/2015

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	No. 005
CONTRATISTA	NORJADYS GONZALEZ GARIZAO representante legal de CENTRO DE SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS ESPECIALIZADAS SAS
CONTRATANTE	JOSE LUIS GARCIA HURTADO RECTOR IE LUIS CARLOS LÓPEZ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026.
VALOR	$13.200.000, oo (Trece Millones Doscientos Mil pesos M/CTE)

Entre los suscritos a saber: JOSE LUIS GARCIA HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.147.812 expedida en Cartagena, quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ, Nit. 806.001.355-8, con domicilio en Cartagena, en su condición de rector, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** Por una parte, y por otra parte: CENTRO DE SOLUCIONES CONTABLESY FINANCIERAS ESPECIALIZADAS SAS, con Nit. 900.353.880-4, representada por la señora NORJADYS GONZALEZ GARIZAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.328.001 Expedida en Talaigua Nuevo (Bolívar), el cual se llamará **EL CONTRATISTA,** por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que: 1ro.) Que la Institución Educativa, no cuenta con personal profesional especializado para prestar el servicio; 2do.) Que el contratista declara en forma unilateral que tiene experiencia en los asuntos relacionados objeto de la presente orden; 3ro.) Que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO;** Prestación de servicios profesionales en la elaboración y presentación de informes contables y presupuestales para la institución educativa durante la vigencia 2026. ESPECÍFICAMENTE: 1-Revisar todos los procedimientos contables de acuerdo con el nuevo marco normativo y sus doctrinas, resoluciones, conceptos, reglamentos operativos y manual de contratación., 2-Revisar los procesos presupuestales de acuerdo con las normas presupuestales vigentes., 3-Realizar la contabilización de las transacciones que se efectúen en la ejecución de los fondos de servicios educativos a cargo de la institución educativa de acuerdo con la normatividad vigente., 4-Liquidación de pagos., 5-Realizar conciliaciones bancarias., 6-Elaborar los informes para rendiciones de cuenta de la I.E., 7-Registros de amortizaciones, depreciaciones, deterioro mes a mes de acuerdo con el nuevo marco normativo de la contabilidad pública., 8-Asesorar permanentemente en temas contables y presupuestales, sobre su debida ejecución y aplicación de recursos. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de $13.200.000,oo (Trece Millones Doscientos mil Pesos M/CTE) que se pagaran en 6 pagos los 5 primeros días de cada mes, previa factura. **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración

del presente contrato de prestación de servicio será de 06 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del presente contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: a). Prestar el servicio según lo estipulado en el objeto de este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio. b). Pagar oportunamente el costo del servicio. **SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de tal caso o motivo de no cumplimiento a cabalidad de este contrato; motivo de la toma de póliza será por el pago anticipado a la terminación del contrato. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS**; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. **OCTAVA: TERMINACIÓN:** Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del Contratista o Contratante **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes. **DECIMA: SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través del Rector de la Institución educativa Luis Carlos López. **DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente servicio se harán con cargo al rubro de **HONORARIOS** y contenido en el presupuesto para el presente año 2026, para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad presupuestal **No 024 respectivamente** del 06 de julio de 2026. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES APLICABLES:** Forman parte del presente contrato todas las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes las cuales se consideran como cláusulas incorporadas a su texto. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y los siguientes requisitos: **A) Por parte de la Institución Educativa Luis Carlos López.** 1) Registro Presupuestal, 2) Disponibilidad Presupuestal **B)** Por parte del **CONTRATISTA:** 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, RUT, Certificados de Antecedentes Judiciales. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO** Las partes acuerdan tener como domicilio para efectos del presente contrato la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena por las partes intervinientes, a los 07 días del mes de julio del año 2026.

Por el contratante

JOSE LUIS GARCIA HURTADO
C.C. 73.147.812

Por el contratista:

NORJADYS GONZALEZ GARIZAO
C.C No. 1.128.328.001